



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6175988 EUU50-VJHLG-W0DPA 96632267DEE9172250C11323A95FAB3DEDDDD296) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sile.ponferrada.org/portal/NoEstatica.do?opc_id=279&ent_id=17&idoma=1



Ayuntamiento Ponferrada
Secretaría

DÑA. CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 11 de julio de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

«9. SUBVENCIONES Y PREMIOS.

9.10. Programa de reactivación y promoción del comercio local, campaña 2025: “Yo Ponferrada, ¿tú?”.

Visto el expediente de referencia.

Resultando que Mediante Decreto, de 30 de abril de 2025, del Alcalde-Presidente, el Ayuntamiento de Ponferrada aprueba un programa de reactivación y promoción del comercio (2025), en el que se contienen dos actuaciones básicas:

- Actuación 1. Programa de incentivo al comercio local “Yo Ponferrada, ¿tú?”, con un presupuesto estimado de 80.000,00 euros y con destino a la creación de un bono al consumo, que será gestionado con la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de León, en base a las funciones atribuidas por el artículo 3 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras de Comercio e Industria y Navegación de España, y el artículo 3 de la Ley 8/2018, de 14 de diciembre, por la que se regulan las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios de Castilla y León y el Consejo de Cámaras de Castilla y León.
- Actuación 2. Difusión y sensibilización del Comercio Local y Productos autóctonos (II Gala del comercio), con un presupuesto estimado de 20.000,00 euros.

Resultando que por Orden, de 12 de marzo de 2025, la Consejería de Industria, Comercio y Empleo de la Junta de Castilla y León, concede al Ayuntamiento de Ponferrada una ayuda de 73.500,00 euros, para financiar parcialmente el programa municipal de reactivación y promoción del comercio local, de conformidad con el siguiente desglose:

Act.	Descripción	Importe total	Subvención	Aportación municipal	Aplicaciones presupuestarias
1.	Bonos al comercio	82.000,00 €	56.500,00 € (51.500,00 € bonos y 5.000,00 € gastos de gestión)	25.500,00 € (23.500,00 € bonos y 2.000,00 € gastos de gestión)	43302.489. 431.14.226.99
2.	II Gala del comercio	20.000,00 €			

Resultando que el Plan estratégico municipal de subvenciones, aprobado por el Pleno, en sesión de 16 de mayo de 2025, contempla una subvención plurianual (2025-2027), con destino al programa de bonos al consumo, con una aportación máxima de la Administración municipal de 80.000,00 euros.

Resultando que por el servicio responsable se entiende necesario tramitar la concesión de una ayuda directa, a los usuarios del comercio local, a través de un

DOCUMENTO 3.0 Certificado: CT JGL 11-07-2025 9_10 APROB PROGRAMA YO PONFERRADA TÚ	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: EUU50-VJHLG-W0DPA Fecha de emisión: 15 de Julio de 2025 a las 13:43:44 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC - Secretario General (CMF) del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 15/07/2025 09:20 2.- Concejales de Hacienda, Régimen Interior y Contratación del AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA. Firmado 15/07/2025 13:41 ESTADO FIRMADO 15/07/2025 13:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 6175988 EUU50-VJHLG-W0DPA 96632267DDE9172250C11323A95FAB3DEDDDD296) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sile.ponferrada.org/portal/noEstatica.do?opc_id=279&ent_id=121&idoma=1



Ayuntamiento Ponferrada

Secretaría

sistema de bonos al comercio, que fomente el desarrollo del pequeño comercio, la hostelería y el consumo de productos de proximidad.

Resultando que el Ayuntamiento de Ponferrada es consciente que el desarrollo de este sector tiene una gran importancia desde el punto de vista urbano, social y económico, y de que al mismo tiempo contribuye de forma determinante a la consolidación de un tejido sectorial sólido y con capacidad para crear empleo de calidad, contribuyendo de forma positiva al bienestar vecinal y constituyendo un eje de desarrollo local y dinamismo urbano. Con el fomento del comercio de proximidad, no solo se garantiza el abastecimiento de calidad a la ciudadanía, sino la sostenibilidad del consumo, evitando desplazamientos innecesarios de consumidores y transporte de mercancías, generando ciclos de distribución cortos, que contribuyen a mejorar la calidad de vida , e impulsando las relaciones vecinales, fijando población al territorio.

Resultando que el Ayuntamiento de Ponferrada, carece de medios personales y materiales, para la gestión de estas ayudas, proponiéndose la suscripción de un convenio de colaboración, con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de León, para el desarrollo del programa de bonos al consumo, campaña 2025, dentro del marco general de cooperación suscrito el 11 de junio de 2021, para el desarrollo y promoción del sector empresarial; así, se propone, en concepto de gastos de gestión de la entidad colaboradora, anualidad 2025, una cuantía máxima de 7.000,00 euros, que será destinada a gastos de publicidad y plataforma digital de pagos venta en una cuantía máxima de 5.000,00 euros, y gastos de personal en una cantidad también máxima de 2.000,00 euros.

Conocidos los antecedentes descritos, los miembros de la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDAN**:

Primero.- Aprobar una ayuda máxima de 75.000,00 euros, con destino a la financiación de un proyecto de dinamización del pequeño comercio local y la hostelería, campaña 2025, con la denominación “Yo Ponferrada, ¿tú?”, teniendo como destinatarios últimos los consumidores que adquieren las distintas modalidades de bonos, alcanzando la ayuda un 25% del bono adquirido.

Segundo.- Aprobar las condiciones específicas del programa, que serán de obligado cumplimiento para la entidad colaboradora, a la hora de gestionar las ayudas.

Tercero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada y la Cámara de Comercio habilitando al Alcalde-Presidente para su firma».

Para que conste y surta efectos, expido el presente, con la salvedad del art. 206 del ROF y el visto bueno del concejal delegado de Régimen Interior (P.D. Alcalde 03-07-2023). Ponferrada, a fecha de la firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO,